



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

Anuncio.

CONVOCATORIA DEL IX CERTAMEN DE TEATRO JOVEN SALAMANCA 2019

BDNS(Identif.):443106

Extracto de la Convocatoria del IX Certamen de Teatro Joven Salamanca 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en la web del Ayuntamiento de Salamanca (<http://juventud.aytosalamanca.es/es/festivales/otrosfestivales>):

PRIMERA. Objeto y destinatarios.

La presente convocatoria tiene por objeto premiar a los grupos teatrales seleccionados en la fase previa y que hayan representado sus espectáculos, los días 16, 17, 18 y 19 de mayo, en el teatro de la Biblioteca Municipal Torrente Ballester.

Los grupos de teatro participantes deberán tener naturaleza jurídica propia y sus miembros edades comprendidas entre los 14 y 35 años, al menos en un 75% del grupo.

SEGUNDA. Plazo y documentación requerida.

El plazo de presentación de la documentación será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, realizado a través de la BDNS.

Para participar en el Certamen es necesario remitir a:

IX Certamen de Teatro Joven. Salamanca 2019. Espacio Joven. C/ José Jáuregui, 16. 37002 Salamanca (España).

Tfno.: 923 281101 Correo electrónico: espaciojoven@aytosalamanca.es

la siguiente documentación:

- Boletín de Inscripción debidamente cumplimentado (Anexo I).-Copia íntegra del texto y DVD, autoejecutable, con plano fijo de su representación completa.-Cartel del espectáculo y programa de mano (opcional).-Dossier de prensa (opcional).-Sinopsis o síntesis argumental y ficha técnica de la obra.-Documentación que acredite la naturaleza asociativa o no profesional del grupo.

- Fotocopia del CIF de la persona jurídica a la que se refieren las Bases 3.ª 2 y 7.ª 4.

TERCERA. Premios.

El importe máximo para la concesión de los premios previstos en la presente convocatoria asciende a 3.700 €.

Se establecen los siguientes premios:

- 1.º Premio: 1.500 €

- 2.º Premio: 1.000 €

- 2 Accésit de 600 € cada uno.

Salamanca, 7 de marzo de 2019.—El Concejal Delegado de Cultura y Festejos, Julio López Revuelta.

CVE: BOP-SA-20190313-003